

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfarrasí

**2025/08467 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre dejar sin efecto la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alfarrasí, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, acordó dejar sin efecto el acuerdo pleno de fecha 28 de marzo de 2025 de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, motivado por el cambio normativo fijado por la Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Alfarrasí, 9 de julio de 2025.—El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

